



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 006
(23 de mayo de 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 007 de 2005 (Estatuto Interno del INTEP) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 499 del 05 de diciembre de 2018, se ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Decreto No. 1749 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2019.

Que para la vigencia Fiscal 2019, El INTEP incorporó en el presupuesto de rentas, en el rubro de Transferencias Corrientes Recibidas de la Nación, un valor de \$4.416.191.823, según Acuerdo 001 del 21 de enero de 2019. Después de recibir los giros mensuales correspondientes a la doceava de la base presupuestal girada por el MEN, por valor de \$373.583.333 se evidenció que era superior al valor presupuestado, ya que al totalizar este giro a 12 meses se obtenía un total de \$4.482.999.996, presentándose una diferencia de 66.808.173, los cuales deben ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos respectivamente.

Por lo anterior se hace necesario adicionar al Rubro de Transferencias corrientes de la Nación un valor total de \$ \$66.808.173. Correspondientes a un mayor valor girado, respecto de lo presupuestado.

Frente a esta adición el INTEP realizó un estudio de necesidades prioritarias en las que se debe ejecutar este valor a adicionar, y se concluyó que se requiere fortalecer los rubros de Personal Supernumerario, los cuales son indispensables en la atención de las diferentes actividades académicas y administrativas de una institución que ha venido creciendo durante los últimos 5 años en infraestructura, en población estudiantil pero no en planta de personal, para el segundo semestre de la vigencia 2019 el INTEP, necesita dar continuidad al Personal Docente Ocasional y Supernumerarios de la Institución con todas de las garantías de estabilidad económica y laboral en salarios y prestaciones sociales.

Además el INTEP, presentó un déficit presupuestal en la vigencia 2018, razón por la cual debió realizar una reducción en diferentes rubros presupuestales, entre ellos el de personal supernumerario por valor de **\$197.909.017,62** M/Cte., según Acuerdo No.004 del 25 de febrero de 2019, emanado por el consejo directivo, con el fin de llevar a cabo la amortización del déficit fiscal.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado en el presupuesto de Rentas y Gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2019, de la siguiente manera:

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 006 del 23 de mayo de 2019. Por medio del cual se efectúa una Adición en el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2019

INGRESOS		
Datos Maestros-SAP (Fondo, Centro Gestor, Posición Presupuestal, Área Funcional, Programa Presupuestario)	Descripción Posición Presupuestal del Ingreso	Valor
1	INGRESOS	66.808.173
1-3	TRANSFERENCIAS	66.808.173
1-3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	66.808.173
1-3.1.1	DE LA NACION	66.808.173
1-3.1.1.2	De la Administración Central Nacional	66.808.173
1-3.1.1.2.2	Ministerio de Educación Nacional MEN	66.808.173

GASTOS		
Datos Maestros-SAP (Fondo, Centro Gestor, Posición Presupuestal, Área Funcional, Programa Presupuestario)	Descripción: Nombre del Proyecto (Inversión) y/o apropiación (funcionamiento)	Valor
2	GASTOS	66.808.173
2-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	66.808.173
2-11	GASTOS DE PERSONAL	66.808.173
2-112	GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS	66.808.173
2-11205	Personal Supernumerario	66.808.173

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 23 de mayo de dos mil diecinueve (2019).

OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co